



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 2 2 AGO 2014

Res. DECECO Nº 628 · 14

Expte. N° 6603/13

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 03 - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por renuncia de su titular, el Sr. Oscar Zelaya, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir dicha vacante.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad , previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN Nº 366/06, conforme lo establece la Res. CS Nº 295/09.

Que a instancias de lo solicitado por Res. DECECO Nº 1001/13, el Consejo Superior aprueba las Misiones y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, según Resolución CS Nº 202/14.

El informe de fs. 16 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de esta Unidad Académica.

La consulta efectuada al Servicio de Asesoría Jurídica de esta Facultad a fs. 14/15 de autos.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

Lo establecido por la Resolución CS Nº 330/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Concursos y Planeamiento Docente - Categoría 3 — Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Aconómicas, Jurídicas y Sociales según el siguiente detalle:



///...

Res. DECECO Nº 628 · 14

Expte. N° 6603/13

- Remuneración: Pesos dieciséis mil cuarenta con sesenta y tres centavos (\$ 16.040,63) mas adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 13 a 20 horas, con disponibilidad horaria según necesidades de servicio.
- Dependencia Jerárquica: Dirección de Apoyo Docente.

Artículo 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Condiciones Generales:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS Nº 230/08.
- Estudios secundarios completos.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en el cargo o similares (no excluyente).
- Disponibilidad horaria.

Temario General:

- Ley Federal de Educación 24.195.
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación Superior Nro. 24.521.
- Ley N°19549. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Texto actualizado con las reformas de la Ley 21686.
- Decreto 1759 Reglamentación de la ley de procedimientos administrativos.
- Res AU Nº 01/96 Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos.
- RES. CS Nº 350/87 y modificatorias: Reglamento de Concursos Para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

RES. CS Nº 661/88 y modificatorias: Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

RES. CS. Nº 301/91 y modificatorias: Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

RES. CS. Nº 472/89: Reglamento de Año Sabático para esta Universidad.

RES. CS. Nº 519/10: Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargo temporarios destinados al CIU 2011.

...///





///...

Res. DECECO Nº 628 · 14

Expte. N° 6603/13

- RES. CD Nº 110/00: Reglamento para las Adscripciones.
- RES. CD Nº 280/89: Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamado a inscripción de interesados.
- RES. CD Nº 462/65: Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- RES CD Nº 624/04 Formalidades para las planificaciones. RES. CD Nº 624/04 y
 modificatoria: Establece que los profesores responsables de cátedras deberán presentar
 la planificación en forma impresa, firmada y en diskette de acuerdo al modelo que obra
 como Anexo I de la mencionada resolución.(Actualmente se pide por correo electrónico).

MISIÓN: Entender en todo lo relacionado con concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.

FUNCIONES:

- Asistir con su asesoramiento a la Dirección de Apoyo Docente y a la Dirección General Académica de la Facultad en todo lo concerniente a la gestión de su sector.
- Organizar las tareas de su departamento y ejercer el control directo sobre:
- a) las actividades y procesos programados según reglamento y/o según las necesidades de servicio; concursos, llamados a inscripción de interesados y todo otro proceso de selección de docentes de esta Facultad, régimen de permanencia, planeamiento docente, normativa de aplicación de la Universidad y demás normas dictadas por la Facultad en cada caso.
- b) actividades en general dispuestas por las autoridades y que deban cumplirse en el Departamento.
 - b.1) conformación y redacción de los actos administrativos relacionados al área, certificaciones, registro de la actividad curricular, padrones de los docentes, planificaciones, etc.
 - b.2) comunicación fluida, organizada y oportuna entre la Dirección y sus usuarios (alumnos, docentes, autoridades, personal de Apoyo Universitario y público en general).
 - b.3) Registro de las planificaciones y cualquier otro indicador del planeamiento educativo de las cátedras.
 - b.4) Registro de la demanda y efectiva utilización del espacio físico por parte de los docente.
 - Supervisión y control del desempeño de los agentes de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del tramo intermedio de la Dirección de la que depende.

RTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res. 230/08 - CS.

Publicidad:

Desde el día 25 de Agosto al 12 de Setiembre de 2014.

...///



///...

Res. DECECO Nº 628 · 14

Expte. N° 6603/13

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 16 al 22 de Setiembre de 2014, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

09 de Octubre de 2014 a hs. 09:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	María Paola Castillo	Fac. de Ciencias Exactas
	Rosa Amalia Montero	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
	Anita Mamaní	Fac. de Ciencias Naturales
Miembros Suplentes	Norma Vilca	Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
	Dora Mendoza	Fac. de Ingeniería
	Fernando López	Fac. de Humanidades

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial para el presente concurso.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

tario As. Institucio ales y Administrat. Ca. Econ. for. y Soc. - UN Cr-Kntonio Fernández Fernández

DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa